

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ORDES
C/RUA DA CANTEIRA Nº 19 ENTREPLANTA L-4
ORDES-A CORUÑA C.P. 15680
TLF: 981.68.07.55 FAX: 981.68.29.62

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
ART. 175-1 R.H.

Fecha de Petición: 11/10/2022
Fecha de Emisión: 13/10/2022 ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO.
Petición nº J-95-ORD del Notario
Nº Fax Notario:

DATOS DE LA FINCA

CRU: 15012000348756
FINCA NÚMERO DE ORDENES
LOCAL NÚMERO: SEIS
Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda
Dirección/Parroquia/Zona C.P.: CALLE DEL GENERALISIMO, planta 4ª.
Superficie útil: 77,80 metros cuadrados. Cuota: catorce enteros por ciento.
Referencia catastral: NO CONSTA

Linderos:

Norte, O IZQUIERDA ENTRANDO EN EL EDIFICIO, OSWALDO CANDAL CANDAL Y ESCALERAS.
Sur, O DERECHA, MARIA ESTHER Y JUAN RODRIGUEZ MARIÑO Y CARMEN LOPEZ REY.
Este, O ESPALDA, VUELO SOBRE LA TERRAZA DEL PISO PRIMERO.
Oeste, O FRENTE, CALLE DEL GENERALISIMO.

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: PISO CUARTO del edificio sito en la Calle del Generalísimo de la Villa de Ordenes. Se destina a vivienda distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios, con un lavadero-tendedero por su parte posterior. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros con ochenta decímetros cuadrados. Su cuota de participación con relación a cien es de catorce enteros. ES EL LOCAL NUMERO SEIS de la finca 7363 de Ordenes.

La finca matriz de donde ésta procede no está coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
		309	69	126	3

100,000000% del pleno dominio.
para su sociedad de gananciales.

TITULO: Adquirida por COMPRA en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Betanzos, don el día 02/10/84. Fecha insc/anot. 13/03/1985

en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

